



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2012, del Director General de Ordenación Académica, sobre reconocimiento de créditos en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Mediante el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, se ha establecido la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El Real Decreto en el artículo 6 prevé que las administraciones competentes tienen que hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores.

El Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regulan las enseñanzas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en el artículo 10 regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Por otra parte, la implantación de las enseñanzas artísticas superiores y la extinción progresiva de los planes de estudio anteriores implican la necesidad de regular el procedimiento especial de reconocimiento de créditos individualizado para el alumnado que, habiendo iniciado las enseñanzas anteriores, se vea afectado por su extinción progresiva y su incorporación en el nuevo plan de estudios.

Este procedimiento lo tienen que establecer las administraciones educativas tal como prevé la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 635/2010, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

La Orden de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. En el artículo 12.3 establece el procedimiento específico para el reconocimiento de créditos y en la Disposición Adicional Única regula los criterios de aplicación en relación con la extinción de los Planes de estudios y la incorporación a las nuevas enseñanzas.

En la Disposición final primera habilita a la Dirección General u órgano competente en materia de enseñanzas artísticas superiores para establecer cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de la Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento, corresponde a la Dirección General de Ordenación Académica la competencia para llevar a cabo las medidas de aplicación y ejecución de la mencionada orden.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.— *Reconocimiento de créditos individualizado.*

Es de aplicación a los alumnos a los que se refiere el artículo 10 y la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Orden de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

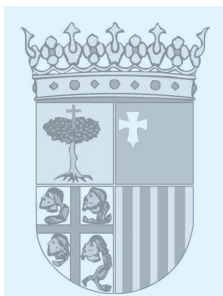
En el anexo I se detallan las enseñanzas y las situaciones del alumnado a las que se aplica el procedimiento. En cada caso se indica si el alumnado tiene que superar o no la prueba específica de acceso a la enseñanza o especialidad.

En los casos en que el alumnado tenga que superar la prueba específica de acceso, la superación de la prueba es requisito previo a la admisión, y por lo tanto, a la solicitud de aplicación del procedimiento especial de reconocimiento de créditos individualizado que en todo caso se presentará una vez matriculado en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Segundo.— *Plazo de solicitud.*

Las solicitudes de reconocimiento de créditos se presentarán desde el día 1 hasta el día 10 de octubre.

El plazo de resolución es de 30 días contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación a que se refiere el párrafo anterior.



Tercero.— *Procedimientos de solicitud.*

El procedimiento a seguir para la solicitud de reconocimiento de créditos individualizado será:

1. Alumnos que estén cursando estudios en la Escuela Superior de Conservación y Restauración y se incorporan al nuevo plan de estudios.

Deberán presentar la solicitud en el Centro acompañada de la relación de asignaturas sobre las que se solicita el reconocimiento de créditos.

El Centro junto con la certificación del expediente académico lo remitirá al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores para su resolución.

El Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores remitirá al propio Centro la resolución a los efectos de su notificación al alumno.

2. Alumnos que cursaron y alumnos que no han finalizado estudios conforme al plan de estudios regulado en el Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre.

Deberán presentar la solicitud en la Escuela Superior de Conservación y Restauración, acompañada de la relación de asignaturas sobre las que se solicita el reconocimiento de créditos.

Acompañarán certificación académica de las enseñanzas expedida por el Centro donde cursaron los estudios y programación didáctica de cada asignatura.

La Escuela Superior de Conservación y Restauración, lo remitirá al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores para su resolución.

El Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores remitirá al propio Centro la resolución a los efectos de su notificación al alumno.

3. Traslado de matrícula desde otra Comunidad Autónoma.

Deberán presentar la solicitud en la Escuela Superior de Conservación y Restauración, acompañada de la certificación académica de las enseñanzas expedida por el Centro donde cursaron los estudios.

La Escuela Superior de Conservación y Restauración lo remitirá al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores para su resolución.

El Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores remitirá al propio Centro la resolución a los efectos de su notificación al alumno.

4. Acceso a nueva especialidad.

Deberán presentar la solicitud en la Escuela Superior de Conservación y Restauración acompañada de la certificación académica de las enseñanzas, contenido y competencias de cada asignatura, expedida por el Centro donde cursaron los estudios.

La Escuela Superior de Conservación y Restauración lo remitirá al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores para su resolución.

El Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores remitirá al propio Centro la resolución a los efectos de su notificación al alumno.

5. Informes

En todos los supuestos anteriores, la Escuela Superior de Conservación y Restauración, incorporará un informe motivado del Departamento al que corresponda la solicitud en el que se especifique si hay relación directa con las competencias de la especialidad que se cursa y si existe adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Cuarto.— *Resolución.*

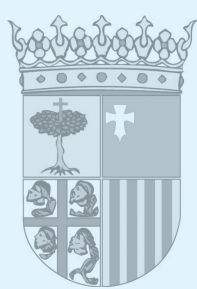
La resolución de reconocimiento de créditos comportará, a todos los efectos, la anulación de la matrícula de la o las asignaturas reconocidas y quedará recogida en el expediente académico personal.

Quinto.— *Otras situaciones.*

Los supuestos no previstos expresamente en esta resolución se remitirán por la Escuela Superior de Conservación y Restauración al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores el cual resolverá o remitirá al órgano competente.

Sexto.— *Recursos.*

Frente a las Resoluciones se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los términos y plazos establecidos en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.— *Reconocimiento de créditos.*

En el anexo II se recoge la relación de asignaturas por curso y especialidad, a efectos de reconocimiento de créditos.

Octavo.— *Calendario de extinción del plan de estudios de conservación y restauración de bienes culturales (Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre).*

Anexo III.

Noveno.— *Documentos de solicitud.*

Anexo IV.

1. Modelo de solicitud incorporación a nuevo plan de estudios.
2. Modelo de solicitud de traslado de matrícula.
3. Modelo de solicitud de acceso a nueva especialidad.
4. Modelo a cumplimentar para reconocimiento de créditos.

Décimo.— *Aplicación.*

La presente resolución será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**

ANEXO I

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES		RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS INDIVIDUALIZADO	
-ENSEÑANZAS Y SITUACIONES DEL ALUMNADO A LAS QUE SE APLICA EL PROCEDIMIENTO-			
SITUACIONES DEL ALUMNADO	INCORPORACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (LOE) REGULADO EN EL REAL DECRETO 635/2010, DE 14 DE MAYO	REQUISITOS	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
LOGSE	Alumnos que están realizando estudios oficiales conforme al Plan de estudios regulado en el Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre	que se incorporan al nuevo plan de estudios	Se efectúa de conformidad con lo establecido en: Anexo II
		según Disposición Adicional 4: 1 y 2 (extinción de la LOGSE)	
LOE	Alumnos que realizaron estudios conforme al Plan de estudios regulado en el Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre	Con prueba de acceso	Anexo II
		Sin prueba de acceso	Se reconocen todos los créditos obtenidos
LOE	Acceso a nueva especialidad del mismo Título de Grado Cambio de especialidad del mismo Título de Grado	Según el artículo 10.1, b	Se reconocen todos los créditos obtenidos correspondientes a las materias de formación básica
		Según el artículo 10.1, c	
		Con prueba de acceso	1º 2º Anexo II

ANEXO II

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS		ESPECIALIDAD DE ESCULTURA				
ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1387/1991, DE 18 DE SEPTIEMBRE		ESTUDIOS DE GRADUADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)				
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Técnicas de Conservación, Metodología y Diagnosis	24	1º	Principios técnicos y metodológicos Inorgánicos	13	1º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Sin reconocimiento			Conservación preventiva	3	1º	
Análisis y Representación de Formas Tridimensionales	12	1º	Análisis de la forma tridimensional	3	1º	
			Modelado y vaciado	3	1º	
Análisis y Representación de Formas Bidimensionales	18	1º	Análisis de color y luz	3	1º	
			Análisis de la forma bidimensional	3	1º	
Técnicas Fotográficas	6	1º	Toma de imágenes	2	1º	
			Procesado de imágenes	2	1º	
Medios Informáticos	6	1º	Medios informáticos	3	1º	
			Medios informáticos aplicados	3	1º	
Biología, Física y Química	9	1º	Fundamentos de Física y Química aplicados a la Conservación y Restauración	6	1º	
Materiales	9	1º	Materiales utilizados como soporte	6	1º	
Historia del Arte	9	2º	Historia del Arte: Prehistoria y Edad Antigua	2	1º	
			Historia del Arte: Edad Media	2	1º	
Historia General de las Artes Aplicadas e Industriales en España	9	1º	Historia de las Artes aplicadas de España: Prehistoria y Edad Antigua	2	1º	
			Historia de las Artes aplicadas de España: Edad Media	2	1º	
Teoría e Historia de la Conservación y Restauración. Legislación y Criterios	6	1º	Teoría e historia de la Conservación	2	1º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS		ESPECIALIDAD DE ESCULTURA				
ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1387/1991, DE 18 DE SEPTIEMBRE		ESTUDIOS DE GRADUADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)				
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Técnicas de Conservación, Metodología y Diagnóstico	24	1º	Principios técnicos y metodológicos sobre materiales orgánicos	13	2º	
Depósito, Traslado y Exposición de Bienes Culturales	3	3º	Depósito, exposiciones y traslados	3	2º	
Análisis y Representación de Formas Bidimensionales	18	1º	Dibujo técnico	2	2º	
Métodos de reproducción	9	2º	Moldes y reproducciones	4	2º	
Fotografía aplicada a la Conservación y Restauración	6	2º	Técnicas fotográficas	2	2º	
			Técnicas fotográficas especiales	2	2º	
Biología, Física y Química aplicadas. Técnicas analíticas	9	2º	Ampliación de Física y Química aplicadas a conservación – restauración	3	2º	
			Factores de alteración de los Bienes Culturales	3	2º	
Materiales	9	1º	Materiales utilizados en conservación – restauración	4	2º	
			Historia del Arte: Edad Moderna	2	2º	
Historia del Arte	6	3º	Historia del Arte: Edad Contemporánea	2	2º	
			Historia de las Artes aplicadas de España: Edad Moderna	2	2º	
Historia general de las Artes Aplicadas e Industriales en España	9	1º	Historia de las Artes aplicadas de España: Edad Contemporánea	2	2º	
Iconología e iconografía	3	2º	Iconografía	4	2º	
Teoría e Historia de la Conservación y Restauración. Legislación y Criterios	6	1º	Legislación y criterios	3	2º	
Tecnología y patrimonio Histórico	6	3º	Técnicas y método científico	3	2º	

DE
FORMACIÓN
BÁSICA

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE ESCULTURA			
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 18 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Sin reconocimiento			Materiales y métodos de limpieza	3	3º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Biología. Física y Química aplicadas. Técnicas analíticas	9	3º	Biología aplicada a la conservación – restauración	3	3º	
Antropología cultural y bienes etnológicos	3	2º	Antropología	2	3º	
Sin reconocimiento			Archivística y Biblioteconomía	2	3º	
Peritaje. Catalogación y tasación de bienes culturales	3	3º	Mecenazgo, peritaje y mercado	2	3º	
Tecnología y patrimonio artístico	6	3º	Documentación y técnicas documentales	2	3º	
Proyectos. Dirección y organización de obras y empresas	3	3º	Proyectos I y II	4	3º	
Prácticas de conservación y restauración de escultura	45	3º	Consolidación de material inorgánico	14	3º	
Procedimientos escultóricos	12	3º	Consolidación de material orgánico	14	3º	
Historia de las técnicas escultóricas	6	3º	Técnicas escultóricas I y II	8	3º	
			Historia de la escultura: Prehistoria y edades antigua y Media	3	3º	DE ESPECIALIDAD
			Historia de la escultura: edades Moderna y Contemporánea	3	3º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS				ESPECIALIDAD DE ESCULTURA				
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 18 DE SEPTIEMBRE				ESTUDIOS DE GRADUADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)				
ASIGNATURA LOGSE		CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO		CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Biología. Física y Química aplicadas. Técnicas analíticas	II	9	3º	Técnicas analíticas aplicadas al estudio de los bienes culturales	I y II	4	4º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Museología – Museografía		3	3º	Museología – Museografía		3	4º	
Sin reconocimiento				Gestión y organización profesional	I y II	4	4º	
Prácticas de conservación y restauración de escultura			45	3º	Limpieza y tratamientos finales de material orgánico	14	4º	DE ESPECIALIDAD
Procedimientos escultóricos			12	2º	Limpieza y tratamientos finales de material inorgánico	10	4º	
Historia de las técnicas escultóricas			6	3º	Técnicas policromas aplicadas a la escultura	5	4º	
Historia de las técnicas escultóricas					Historia de las técnicas escultóricas	4	4º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE PINTURA				
ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1387/1991, DE 18 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)				
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO		CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Técnicas de Conservación, Metodología y Diagnóstico	24	1º	Principios técnicos y metodológicos Inorgánicos		13	1º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Sin reconocimiento			Conservación preventiva		3	1º	
Análisis y Representación de Formas Tridimensionales	12	1º	Análisis de la forma tridimensional		3	1º	
			Modelado y vaciado		3	1º	
Análisis y Representación de Formas Bidimensionales	18	1º	Análisis de color y luz		3	1º	
			Análisis de la forma bidimensional		3	1º	
Técnicas Fotográficas	6	1º	Toma de imágenes		2	1º	
			Procesado de imágenes		2	1º	
Medios Informáticos	6	1º	Medios informáticos		3	1º	
			Medios informáticos aplicados		3	1º	
Biología, Física y Química	9	1º	Fundamentos de Física y Química aplicados a la Conservación y Restauración		6	1º	
			Materiales utilizados como soporte		6	1º	
Historia del Arte	9	2º	Historia del Arte: Prehistoria y Edad Antigua		2	1º	
			Historia del Arte: Edad Media		2	1º	
Historia General de las Artes Aplicadas e Industriales en España	9	1º	Historia de las Artes aplicadas de España: Prehistoria y Edad Antigua		2	1º	
			Historia de las Artes aplicadas de España: Edad Media		2	1º	
Teoría e Historia de la Conservación y Restauración. Legislación y Criterios	6	1º	Teoría e historia de la Conservación		2	1º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE PINTURA			
ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1387/1991, DE 18 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Técnicas de Conservación, Metodología y Diagnóstico	24	1º	Principios técnicos y metodológicos sobre materiales orgánicos I y II	13	2º	
Depósito, Traslado y Exposición de Bienes Culturales	3	3º	Depósito, exposiciones y traslados	3	2º	
Análisis y Representación de Formas Bidimensionales	18	1º	Dibujo técnico	2	2º	
Forma y Color	6	2º	Técnicas y procedimientos bidimensional I y II	6	2º	
Fotografía aplicada a la Conservación y Restauración	6	2º	Técnicas fotográficas	2	2º	
Biología, Física y Química aplicadas. Técnicas analíticas	9	2º	Técnicas fotográficas especiales	2	2º	
			Ampliación de Física y Química aplicadas a conservación – restauración	3	2º	
Materiales	9	1º	Factores de alteración de los Bienes Culturales	3	2º	
			Materiales utilizados en conservación – restauración I y II	4	2º	
Historia del Arte	6	3º	Historia del Arte: Edad Moderna	2	2º	
			Historia del Arte: Edad Contemporánea	2	2º	
Historia general de las Artes Aplicadas e Industriales en España	9	1º	Historia de las Artes aplicadas de España: Edad Moderna	2	2º	
			Historia de las Artes aplicadas de España: Edad Contemporánea	2	2º	
Iconología e iconografía	3	2º	Iconografía I y II	4	2º	
Teoría e Historia de la Conservación y Restauración. Legislación y Criterios Tecnología y patrimonio Histórico	6	1º	Legislación y criterios	3	2º	
			Técnicas y método científico	3	2º	

DE
FORMACIÓN
BÁSICA

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE PINTURA			
ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1387/1991, DE 18 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Sin reconocimiento			Materiales y métodos de limpieza	3	3º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Biología. Física y Química aplicadas. Técnicas analíticas	9	3º	Biología aplicada a la conservación – restauración	3	3º	
Antropología cultural y bienes etnológicos	3	2º	Antropología	2	3º	
Sin reconocimiento			Archivística y Biblioteconomía	2	3º	
Peritaje. Catalogación y tasación de bienes culturales	3	3º	Mecenazgo, peritaje y mercado	2	3º	
Tecnología y patrimonio artístico	6	3º	Documentación y técnicas documentales	2	3º	
Proyectos. Dirección y organización de obras y empresas	3	3º	Proyectos	4	3º	
Prácticas de conservación y restauración de pintura	45	3º	Consolidación y estabilización de obra pictórica	28	3º	
Forma y color	6	2º	Técnicas pictóricas aplicadas al soporte lúgneo	4	3º	
Historia de las técnicas pictóricas	6	3º	Técnicas pictóricas aplicadas al muro	4	3º	
			Historia de la pintura. Prehistoria y edades Antigua y Media	3	3º	
			Historia de la pintura: edades Moderna y Contemporánea	3	3º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS				ESPECIALIDAD DE PINTURA					
ASIGNATURA LOGSE		CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO		CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS	
ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1387/1991, DE 18 DE SEPTIEMBRE				ESTUDIOS DE GRADUADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)					
Biología. Física y Química aplicadas. Técnicas analíticas	II	9	3º	Técnicas analíticas aplicadas al estudio de los bienes culturales	I y II	4	4º	DE FORMACIÓN BÁSICA	
Museología – Museografía		3	3º	Museología – Museografía		3	4º		
Sin reconocimiento				Gestión y organización profesional	I y II	4	4º		
Prácticas de conservación y restauración de pintura		45	3º	Limpieza y tratamientos finales	I y II	24	4º		
Forma y color		12	3º	Técnicas pictóricas aplicadas al soporte textil		3	4º	DE ESPECIALIDAD	
Historia de las técnicas pictóricas		6	3º	Técnicas pictóricas aplicadas al soporte no convencional		2	4º		
				Historia de las técnicas pictóricas	I y II	4	4º		

ANEXO III
CALENDARIO DE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES LOGSE
 (REGULADO EN EL REAL DECRETO 1387/1991, de 18 de septiembre)

CURSO ACADÉMICO	POSIBILIDAD DE MATRÍCULA CON DOCENCIA	ÚLTIMO CURSO CON DOCENCIA	POSIBILIDAD DE MATRÍCULA SIN DOCENCIA	EXTINCIÓN LOGSE
2010-2011	Posibilidad de matrícula con docencia de las asignaturas de 2º.	Último curso con docencia de las asignaturas de 2º.	Posibilidad de matrícula sin docencia de las asignaturas de 1º.	Extinción del 1º curso Los alumnos que no superen todas las asignaturas de 1º en este curso académico tendrán que pasar al nuevo plan de estudios.
	Posibilidad de matrícula con docencia de las asignaturas de 3º.			
2011-2012	Posibilidad de matrícula con docencia de las asignaturas de 3º.	Último curso con docencia de las asignaturas de 2º.	Posibilidad de matrícula sin docencia de las asignaturas de 2º.	Extinción del 2º curso Los alumnos que no superen todas las asignaturas de 2º en este curso académico tendrán que pasar al nuevo plan de estudios.
2012-2013	***	***	Posibilidad de matrícula sin docencia de las asignaturas de 3º.	Extinción del 3º curso. Los alumnos que no superen todas las asignaturas de 3º en este curso académico tendrán que pasar al nuevo plan de estudios.
2013-2014	***	***	***	***
2014-2015	***	***	***	Extinción definitiva del plan LOGSE. Los alumnos que no superen todos los créditos para la obtención del título en este curso académico tendrán que pasar al nuevo plan de estudios.

ANEXO IV

MODELO 1

<p>SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES (LOE)</p> <p>(REGULADO EN EL REAL DECRETO 635/2010 DE 14 DE MAYO y la ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)</p>

Datos del aspirante:

Apellidos:	
Nombre:	Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE/Pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:	Tfno.:

Estudios Superiores iniciados y no finalizados

- conforme al plan de estudios regulado en el real decreto 1387/1991, de 18 de septiembre (LOGSE)

Último año académico en el que realizó estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales _____

SOLICITA:

Incorporación al curso _____ del nuevo plan de estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales LOE en la Escuela Superior de Conservación y Restauración

- en la especialidad de:
- Escultura
 - Pintura

Zaragoza, a _____ de _____ de 201__

Firma

ANEXO IV

MODELO 2

<p>SOLICITUD DE TRASLADO DE MATRÍCULA</p> <p>(REGULADO EN EL REAL DECRETO 635/2010 DE 14 DE MAYO y la ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)</p>

Datos del aspirante:

Apellidos:	
Nombre:	Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE/Pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:	Tfno.:

Centro de origen

Último año académico en el que realizó estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales _____

SOLICITA:

Traslado al curso _____ del nuevo plan de estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales LOE en la Escuela Superior de Conservación y Restauración

- en la especialidad de:
- Escultura
 - Pintura

Zaragoza, a _____ de _____ de 201__

Firma

ANEXO IV

MODELO 3

<p>SOLICITUD DE ACCESO A NUEVA ESPECIALIDAD</p> <p>(REGULADO EN EL REAL DECRETO 635/2010 DE 14 DE MAYO y la ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)</p>

Datos del aspirante:

Apellidos:	
Nombre:	Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE/Pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:	Tfno.:

SOLICITA:

Cambio de especialidad de:

Escultura

Pintura

a especialidad de:

Escultura

Pintura

Zaragoza, a _____ de _____ de 201__

Firma

ANEXO IV

MODELO 4

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (REGULADO EN EL REAL DECRETO 635/2010 y la ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)		
D./ D ^a _____ alumno matriculado en la Escuela Superior de Conservación y Restauración, en la especialidad de _____, solicita el reconocimiento o transferencia de los créditos correspondientes a las asignaturas superadas que se relacionan en el espacio TITULACIÓN DE ORIGEN por créditos y asignaturas del plan de estudios establecido por Orden de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte BOA 3 de octubre de 2012 (TITULACIÓN DE DESTINO).		
TITULACIÓN DE ORIGEN		
PLAN DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	CENTRO
<input type="checkbox"/> conforme al plan de estudios regulado en el real decreto 1387/1991, de 21 de abril (LOGSE)		
La solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa correspondiente. Sólo deben cumplimentarse las Secciones con contenido, inutilizando el resto con un trazo diagonal		

TITULACIÓN DE ORIGEN			
Asignatura	Tipo	Créditos	Calificación

TITULACIÓN DE DESTINO				
RECONOCIMIENTO				TRANSFERENCIA
Asignatura DE GRADO	Tipo	ECTS	Calificación	

Zaragoza, a _____ de _____ de 201_____

Firma del solicitante